

NOTA A DESPACHO. Popayán, 09 de junio de 2023.- A despacho del señor Juez Respuesta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Suroccidente. Provea. -

La Sustanciadora,

CLAUDIA LISETH CHAVES LOPEZ
Sustanciadora.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA
J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 857

Popayán - Cauca, nueve (09) de junio de dos mil Veintitrés (2023)

Proceso: **FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL**
Radicación: **19001-31-10-001-2022-00227-00**
Demandante: **ALIRIO MUÑOZ**
Demandado: **FABIPAOLA DORIA ARBELAEZ, ALEXANDER DORIA DELGADO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS.**

En oficio 081-GRCIF-DRSR-ADN-2023 de fecha 07 de junio de 2023 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Suroccidente, relaciona los costos de la toma de fluidos (sangre), para análisis de ADN, para el grupo que integran el presente asunto, la cual tiene un costo de \$3.753.528,36, dineros que deben ser depositados en la cuenta N° 309-10018848-0 del BANCO BBVA, a nombre del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, indicando Nombre y apellidos Completos, documento de identidad, dirección completa y número telefónico del depositante.

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que la parte demandante debe asumir dicho costo, previo a se fije fecha y hora para toma de muestras, se hace necesario poner en conocimiento de la parte actora por intermedio de su apoderado judicial el oficio 081-GRCIF-DRSR-ADN-2023 de fecha 07 de junio de 2023 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Suroccidente, para que proceda a realizar la consignación y aporte a este Juzgado la copia al carbón de la misma.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN - CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento de la parte actora por intermedio de su apoderado judicial el oficio 081-GRCIF-DRSR-ADN-2023 de fecha 07 de junio de 2023 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Suroccidente, **para que proceda a realizar la consignación y aporte a este Juzgado la copia de la misma, con el fin que se fije fecha y hora para la toma de las muestras.**

SEGUNDO: Notifíquese este pronunciamiento según lo establecido en la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Carlos Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b187d8a4301ded38e1c9c05ab747a0582f402c5db8fdbd42a675a49861d9b4df**

Documento generado en 12/06/2023 11:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>